

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

2019/3158 *Acuerdo sobre fijación periodicidad de las sesiones del Pleno y sobre Comisiones Municipales. 2019/1206.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 04 de julio de 2019, ha adoptado, entre otros los siguientes acuerdos:

“Primero.- Fijación periodicidad de las Sesiones de Pleno.-

Como establece el Artículo 46 ley 7/85 Bases de Régimen Local:

1. Los órganos colegiados de las entidades locales funcionan en régimen de sesiones ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, que pueden ser, además, urgentes.

2. En todo caso, el funcionamiento del Pleno de las Corporaciones Locales se ajusta a las siguientes reglas:

A) El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales; cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres en los municipios de hasta 5.000 habitantes. Asimismo, el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación:

Celebrar sesiones ordinarias del Pleno cada dos meses que coincidirán con los meses impares del año, el día será último jueves de cada mes, siendo el horario en verano a las 19.00 horas y en invierno a las 18.00 horas.

Los meses de agosto y diciembre no se celebrará pleno, salvo para cuestiones extraordinarias.

Segundo.- Creación y composición de las Comisiones Municipales y nombramiento de representantes de la corporación en órganos colegiados competencia del Pleno.

Se propone al Pleno de la Corporación la creación y composición de las Comisiones Municipales y nombramiento de representantes de la corporación en Órganos Colegiados competencia del Pleno que queda como sigue:

4 Concejales PSOE
1 Concejales PP
1 Concejales Adelante Torredelcampo
1 Concejales C's

1.- COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, GOBERNANZA, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.

2.- COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y SERVICIOS MUNICIPALES.

3.- COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE HACIENDA, PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA.

4.- COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y FESTEJOS.

5.- COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE IGUALDAD, DIVERSIDAD, BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO.

6.- COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

7.- COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL ESPECIAL DE CUENTAS integrada de conformidad con las atribuciones que les confieren los artículos 116 de la LBRL y artículo 127.2 del ROF y demás normas que las complementen.

Se propone además al Pleno, nombrar los siguientes representantes de los distintos Grupos Políticos en los órganos colegiados que a continuación se relacionan:

1.- Comisión Técnica de Seguimiento del Reglamento de Funcionamiento Vivero de Empresas.

Titulares: 3 PSOE
1 PP
1 Adelante Torredelcampo.
1 C's

2.- Junta General del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos Jaén-Sierra Sur.

Titular: D^a Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta.
Suplentes: D. Javier Chica Jiménez, Concejales.

3.- Junta General del Consorcio de Aguas Víboras-Quebrajano.

Titular: D^a Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta.
Suplente Maria Rosario Rubio Blanca, Concejales.

Titular: D. Javier Chica Jiménez, Concejales.

Suplente: D. Antonio Moral Mena, Concejaj.

Titular: Manuel Jesús Moral Rubio, Concejaj.

Suplente: Maria Jesús Rodríguez Pegalajar, Concejala.”

Torredelcampo, a 05 de julio de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.